

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7369 MADRID

EDICTO

D^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº7 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 1018/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0260643, por auto de fecha 08/02/2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestair Interholding, S.L. con nº de C.I.F. B-81576373, que se tramitará por el procedimiento abreviado, y domiciliado en C/ Chopos, nº16, Majadahonda, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es José Tomás Miñana Beltrán con domicilio postal en Paseo de la Castellana, nº 18-7^a planta de Madrid, y dirección electrónica concursal@minyanabeltran.com, Telefono 902566955 y Fax 963122970 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 10 de febrero de 2016.- La Letrada.

ID: A160005864-1